

Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la reincorporación laboral al Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en estricto cumplimiento de las Sentencias en calidad de cosa juzgada señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, de las siguientes personas:

- VIDAL CARLOS CHUQUI SÁNCHEZ, en el cargo de la plaza CAP Nº 553, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2007.

- SILVIO TAPIABRITO PAULINONÚÑEZ CABRERAS, MILENA URRUNAGA SÁNCHEZ y JOSÉ DE JESÚS PANDURO ABARCA, en los cargos de las Plazas CAP Nºs. 600, 687, 692 y 753, respectivamente, con eficacia anticipada al 12 de febrero de 2007.

- LUCIO JULIO DELGADO AGURTO, en el cargo de la Plaza CAP Nº 471, con eficacia anticipada al 9 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- El Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, efectuará la reincorporación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, bajo la condición laboral de contratos a plazo indeterminado.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

102144-1

Amplian plazo de fusión del FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 417-2007-MIMDES

Lima, 28 de agosto de 2007

Visto, el Oficio Nº 030-2007-MIMDES/CT/P remitido por el Presidente de la Comisión de Transferencia del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, creada por Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES del 3 de mayo del 2007, se dispuso la fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura; estableciéndose que el plazo para la culminación de ese proceso sería de 60 (sesenta) días contados a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Supremo;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo antes mencionado dispuso la constitución de una Comisión de Transferencia a efectos de llevar a cabo el proceso de fusión en el plazo señalado, en la que participan un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien la preside, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del FONCODES y un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 333-2007-MIMDES, del 4 de julio del 2007, se dispuso la ampliación del plazo de fusión señalado en el considerando precedente hasta el 1 de agosto de 2007, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º, numeral 4.2 del Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 477-2007-AG, del 6 de julio del 2007, el Ministerio de Agricultura designó al miembro titular y suplente de ese Sector en la Comisión de Transferencia a la que se refiere el considerando precedente;

Que, posteriormente, mediante Resolución Ministerial Nº 381-2007-MIMDES del 1 de agosto de 2007, se dispuso la prórroga del referido plazo de fusión en 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la vigencia de la citada Resolución;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente de la Comisión de Transferencia solicita una nueva ampliación del plazo de fusión en 30 (treinta) días calendario, en la medida que subsisten las razones que justificaron la prórroga dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 381-2007-MIMDES; a saber, la reciente incorporación del representante del Ministerio de Agricultura, así como la necesidad de incorporar los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional para el proceso de descentralización y transferencia de funciones y recursos, en la propuesta final de la Comisión;

Que, atendiendo a los argumentos expuestos por el Presidente de la Comisión de Transferencia, resulta conveniente disponer la nueva ampliación solicitada;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES, así como el Decreto Supremo Nº 003-2007-MIMDES; y con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el plazo de fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y el Ministerio de Agricultura – MINAG, en 30 (treinta) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado en virtud de la Resolución Ministerial Nº 381-2007-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

102144-2

Encargan funciones de Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del FONCODES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 418-2007-MIMDES

Lima, 28 de agosto de 2007

Vistos, los Oficios Nºs. 1279 y 1347-2007-FONCODES/DE de fechas 14 y 23 de agosto de 2007, respectivamente, emitidos por el Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 183-2007-MIMDES de fecha 3 de abril de 2007, se designó a la señora Milagros Pilar Espinoza Huapaya en el cargo de Jefe del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, en atención a lo señalado mediante los documentos de Vistos, resulta necesario dar por concluida la designación antes señalada;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 244-2007-MIMDES de fecha 9 de mayo de 2007, se encargó al señor Isaias Manuel Farje Palma, Asistente Administrativo del Equipo Zonal Tarapoto del FONCODES, las funciones del cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Logística de la Unidad Administrativa del FONCODES;